

Fallo judicial italiano histórico: es «obligatorio» que los hijos encuentren trabajo terminados sus estudios

written by Carlos Álvarez Cozzi | 23/08/2020

¿Cambio jurídico o cultural?

Según la sentencia, **Italia necesita una “revolución cultural” en el hogar: Los hijos deben independizarse y los padres no tienen la obligación de mantenerlos indefinidamente al acabar los estudios.**

En Italia, el 64,3 % de los jóvenes en edad comprendida entre los 18 y 34 años vive en familia.

En un fallo por demás histórico, en época de **enorme “inflación” de derechos**, no sólo de los legítimos sino de **otros realmente inventados**, que una sentencia de un Tribunal Supremo **encare el tema de los “deberes” en esta sociedad líquida**, no deja de resultar auspicioso.

Veamos una síntesis del fallo que cita el diario [ABC de España](#)

Italia es uno de los pocos países en el que **se mantienen los hijos en casa hasta los 30 años**. Una sentencia histórica del Tribunal Supremo italiano puede cambiar las cosas. Una vez que los hijos han acabado sus estudios, deben encontrar un trabajo porque sus padres no tienen la obligación de mantenerlos indefinidamente. El Tribunal Supremo pide un cambio de tendencia: Se ha de pasar del principio «del derecho a cualquier derecho», al “concepto del deber”, porque así lo exige la evolución social. **Para evitar que se acabe en un**

«abuso de derechos», una vez terminados sus estudios, los hijos tienen el deber de buscar trabajo e independizarse, sin cultivar caprichos incompatibles con el cambiante mercado laboral, ya que la manutención tiene una función educativa y no debe ser un seguro indefinido. Es decir, los jueces afirman la obligación de **los hijos de activarse para buscar cualquier tipo de trabajo** para independizarse.

Se rechaza el recurso de una madre

Con esta sentencia del Tribunal Supremo se rechaza el recurso de una madre que impugnó la decisión del Tribunal de Apelación de revocar la asignación pagada por su exmarido a favor de su hijo, un precario profesor de música de treinta años, que cobraba alrededor de 20.000 euros al año como profesor suplente. Los jueces revocaron también la concesión de la casa matrimonial para el hijo, señalando que ahora en todos los países del mundo se asume la independencia económica a los treinta años, salvo la existencia de un problema económico, menos en Italia. Añaden los magistrados que tampoco la falta de trabajo, en algunos momentos históricos, puede equivaler a la imposibilidad de mantenerse. Por ello, según los jueces del Tribunal Supremo, los hijos **deben intentar independizarse de sus padres, a pesar de los contratos precarios, los bajos salarios y las hipotecas** casi imposibles para comprar un piso.

Necesidad de una “revolución cultural”

Obviamente, no se oculta que para los jóvenes de hoy abandonar la casa de los padres es mucho más difícil que en el pasado, precisamente porque **abundan los contratos precarios y salarios al borde de la subsistencia**, por lo que el sueño de independizarse para vivir en una casa propia se ha convertido en una quimera para muchos jóvenes. **Sin embargo, el Tribunal Supremo recuerda con su sentencia que Italia necesita una revolución cultural también dentro del hogar. Es decir, se debe pasar de una óptica de vivir a costa de los padres a una etapa de auto-responsabilidad por parte de los hijos.**

En Italia, el 64,3 % de los jóvenes en edad comprendida entre los 18 y 34 años vive en familia, con al menos un genitor, según los datos del Instituto oficial de estadística (Istat) del 2019.

Verdadera relevancia del fallo.

Son datos objetivos que resulta necesario evaluar desde el punto de vista del Derecho Comparado.

En la mayoría de los Derechos, la capacidad plena los jóvenes, sin discapacidades, **la obtienen entre los 16 y los 18 años cumplidos de edad.**

Por tanto, no hay dudas que los padres que no quisieran tener a sus hijos viviendo con ellos podrían hasta accionar judicialmente para poner fin a la permanencia y manutención de sus hijos en el hogar paterno y o materno.

Entonces, cabe preguntarse, ¿qué agrega jurídicamente este fallo italiano al tema de la capacidad de los jóvenes?

En realidad no modifica la edad fijada por el Código Civil sino que **su importancia radica en poner de relieve que junto con los derechos existen los deberes**, de los cuales poco y pocos hablan en todo el mundo.

Esa es la gran relevancia de esta sentencia que llega a hablar de la necesidad de una “revolución cultural”, hacia los hábitos del trabajo que permitan la independencia de los jóvenes y el derecho de los padres, una vez educados sus hijos, a vivir con libertad y en intimidad, si esa fuera su voluntad.